



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007198

Res. 3268/2022

Montevideo, 16 de junio de 2022.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 4743/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la Asignatura Calidad Tecnológica de la Madera, para la Carrera de Tecnólogo en Madera, en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas del Tribunal que entendió en el mismo y se eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad que se detallan a continuación, no pasan a etapa de entrevista por no obtener el puntaje mínimo requerido en la etapa de méritos: 6.509.516-3 y 4.773.974-1;

III) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad que se detalla a continuación, no integra el presente Orden de Prelación por no obtener el puntaje mínimo requerido en la etapa de entrevista: 3.488.252-3;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

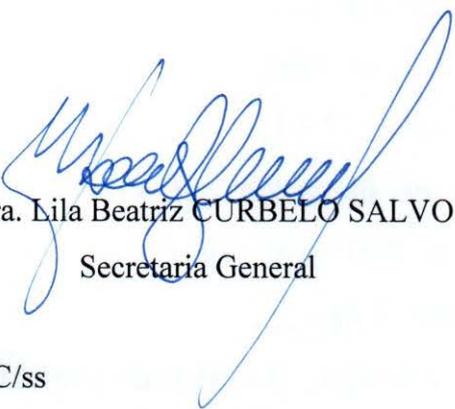
RESUELVE:

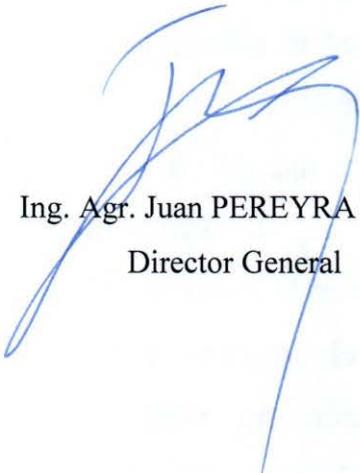
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Calidad Tecnológica de la Carrera de Tecnólogo en Madera, en el departamento de Rivera:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	VERA, Milton	3.175.163-8	100,00
2	PEREIRA, Erika	5.015.152-8	75,00

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General